

	DOCUMENTO		Versión	2
	Política de Seguridad de la Información 		Fecha Elaboración	05-03-2024
			Cláusula 9001	8.1
			Cláusula 14001	-
			Cláusula 18001	-
Elaborado por: Oficial de Seguridad de la Información	Revisado por: Subgerente de TI	Aprobado por: Gerente General		
Firma: 	Firma: 	Firma: 		

INTRODUCCIÓN

La presente política define los criterios y lineamientos esenciales para la administración, uso y protección de la información, al igual que de los recursos informáticos asociados a su tratamiento. La misma se basa en normas y regulaciones nacionales e internacionales.

Copeval y sus filiales entiende que la Información propia y de clientes es un recurso fundamental para la organización y por consiguiente asumen la responsabilidad que les corresponde para la adecuada protección de ésta.

Se define como Seguridad de la Información al conjunto de medidas preventivas y reactivas que permiten resguardar y proteger los activos de información, buscando mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de datos de posibles amenazas. Minimizando los riesgos del negocio y garantizando continuidad operacional.

1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- Establecer requerimientos que permitan la incorporación de prácticas para la protección adecuada, razonable y efectiva de los activos de información durante el uso cotidiano de los mismos.
- Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la compañía
- Identificar los riesgos que pudieran materializarse sobre los activos de información a través de una adecuada evaluación de estos, de forma de entender las vulnerabilidades y las amenazas a las cuales están expuestos.
- Gestionar los riesgos en un nivel aceptable a través del diseño, implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Favorecer la comunicación, sensibilización e información de los lineamientos de seguridad a todos los integrantes de la organización.

2. ALCANCE

La presente política es aplicable a toda la organización e incluye:

- La infraestructura tecnológica que permite generación, procesamiento, transmisión y almacenamiento de información.

Nota 1: La impresión de este documento genera una copia no controlada. Se recuerda al usuario eliminar una vez utilizada, ya que el documento es propiedad de Copeval.
 Nota 2: El área de Auditoría Interna monitoreará el cumplimiento de las instrucciones indicadas en el documento, sin embargo, es de absoluta responsabilidad de cada área el control y cumplimiento de éste.

	DOCUMENTO	Versión	2
	Política de Seguridad de la Información 	Fecha Elaboración	05-03-2024
		Cláusula 9001	8.1
		Cláusula 14001	-
		Cláusula 18001	-

- Las instalaciones físicas y virtuales, incluyendo entornos de trabajo remoto y uso de dispositivos móviles, donde residen los activos de información.
- Las personas que hacen uso de los activos de información sean estas personal de Copeval, clientes o empresas prestadoras de servicios.

3. DEFINICIONES

- **Seguridad de la Información:** Conjunto de medidas preventivas y reactivas destinadas a proteger los activos de información contra accesos no autorizados, alteraciones, divulgaciones, interrupciones, destrucciones o cualquier otra forma de procesamiento inapropiado. Su objetivo es garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- **Activos de Información:** Cualquier dato, documento, hardware, software o sistema que tiene valor para la organización y requiere protección adecuada. Esto incluye información almacenada electrónicamente, transmitida por cualquier medio, o impresa y escrita en papel.
- **Gestión de Riesgos:** Proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos relacionados con la seguridad de la información. Incluye la determinación de la probabilidad de un evento de seguridad y su impacto potencial, con el fin de implementar las medidas de control adecuadas.
- **Confidencialidad:** Propiedad que asegura que la información no esté disponible ni sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Integridad:** Atributo de la información que asegura su exactitud y completitud, manteniendo su estado original y evitando alteraciones indebidas.
- **Disponibilidad:** Característica de la información que garantiza que esté accesible y utilizable a demanda por parte de un usuario autorizado.
- **Control de Acceso:** Medidas y técnicas implementadas para garantizar que el acceso a los activos de información esté autorizado y restringido basado en reglas y políticas de la organización.
- **Incidente de Seguridad:** Cualquier evento que tenga un impacto negativo en la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los activos de información. Incluye violaciones de la seguridad de la información, como ataques cibernéticos, pérdida de datos, o acceso no autorizado.
- **VPN (Red Privada Virtual):** Tecnología que permite una extensión segura de la red local sobre una red pública o no controlada, como Internet, proporcionando un canal seguro para el acceso remoto a los recursos de la empresa.

4. DESCRIPCIÓN

- **Revisión, validación y difusión**

La presente política deberá ser revisada en forma anual y actualizada cuando sea necesario. La misma deberá ser aprobada por la Gerencia General de Copeval.

En caso de no existir modificaciones, ya sea a esta u otras políticas corporativas, deberá indicarse la justificación correspondiente en el registro de modificaciones del documento respectivo.

Una copia de esta política general será distribuida digitalmente a todo el personal de Copeval, tanto a los empleados actualmente contratados como a los que estén siendo incorporados a la organización. La distribución se realizará a través de una plataforma electrónica para facilitar el acceso y el reconocimiento formal de su recepción por parte de los colaboradores.

Nota 1: La impresión de este documento genera una copia no controlada. Se recuerda al usuario eliminar una vez utilizada, ya que el documento es propiedad de Copeval.
 Nota 2: El área de Auditoría Interna monitoreará el cumplimiento de las instrucciones indicadas en el documento, sin embargo, es de absoluta responsabilidad de cada área el control y cumplimiento de éste.

	DOCUMENTO	Versión	2
	Política de Seguridad de la Información 	Fecha Elaboración	05-03-2024
		Cláusula 9001	8.1
		Cláusula 14001	-
		Cláusula 18001	-

- **Gestión integral de la ciberseguridad**

La política abarca tanto aspectos de seguridad digital como física, aplicando medidas para proteger la información y los recursos tecnológicos contra amenazas internas y externas. Esto incluye la adopción de prácticas de seguridad desde el diseño de sistemas y procesos, así como la implementación de controles físicos y digitales para proteger los activos de información.

- **Uso aceptable de recursos de TI**

Se define una política de uso aceptable que especifica las expectativas y limitaciones en el uso de dispositivos, conexiones a Internet y correo electrónico corporativo, promoviendo un uso responsable y seguro de los recursos tecnológicos.

4.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Oficial de seguridad de la información:

- Encargarse del desarrollo inicial de las políticas de seguridad al interior de la organización y el control de su implementación y velar por su correcta aplicación.
- Establecerá planes de acción que van directamente asociando a la mejora continua en los niveles de ciberseguridad en los sistemas y servicios en los que están involucrados los activos de información de Copeval
- Coordinar la debida respuesta y priorización del tratamiento de incidentes vinculados a los activos de información de la organización
- Tomar las acciones necesarias para resguardar y asegurar la continuidad del negocio frente a incidentes de seguridad.
- Implementación de un programa adecuado de sensibilización y capacitación. Este programa deberá estar disponible para todo el personal de Copeval S.A.
- Entregar canales de comunicación a la organización para notificar posibles incidentes en la seguridad de la información.

Nota 1: La impresión de este documento genera una copia no controlada. Se recuerda al usuario eliminar una vez utilizada, ya que el documento es propiedad de Copeval.

Nota 2: El área de Auditoría Interna monitoreará el cumplimiento de las instrucciones indicadas en el documento, sin embargo, es de absoluta responsabilidad de cada área el control y cumplimiento de éste.

	DOCUMENTO	Versión	2
	Política de Seguridad de la Información 	Fecha Elaboración	05-03-2024
		Cláusula 9001	8.1
		Cláusula 14001	-
		Cláusula 18001	-

i. Jefaturas y/o dueños de activos o procesos:

- Deben procurar que el personal de su dependencia conozca y cumpla la presente política, así como todas las normas y procedimientos asociados al sistema de seguridad de la información.
- Todos los activos de información al igual que los riesgos a los que están expuestos deberán poseer un dueño designado, quien será responsable de asegurar que los mismos se encuentren debidamente inventariados y clasificados según su sensibilidad y criticidad. Será también su responsabilidad el realizar una revisión periódica de dicha clasificación y de las autorizaciones de acceso a los mismos. Se realizará revisiones cada vez que un colaborador de su equipo cambie su cargo, se incorpore un nuevo colaborador o se genere una reestructuración interna, con el fin de mantener actualizados los activos de la información, sus accesos y responsables
- Conceder autorizaciones de acceso a la información acorde con las funciones.
- Ser el responsable de conocer, solicitar y ratificar los privilegios de acceso de los empleados que le reportan.

ii. Usuario de la información:

- Son los responsables de conocer, aplicar y hacer cumplir la política de seguridad de la información vigente.
- Notificar oportunamente acerca de ocurrencia de incidentes de seguridad de la información.
- Tomar las medidas adecuadas para evitar que la información se divulgue.
- Utilizar la información solo para el propósito para el que recibió autorización de uso.
- Cumplir con los controles establecidos en las políticas y procedimientos definidos
- No compartir perfiles de usuario, contraseñas, sesiones en estaciones de trabajo, documentos o cualquier tipo de información confidencial.

5. Reglas de la Política

- Todo el personal de Copeval, sea este permanente o temporal, tiene la obligación de proteger los activos de información, los sistemas y la infraestructura tecnológica de la organización, actuando siempre de forma responsable y profesional, manteniendo pleno conocimiento de lo establecido por la presente política.

Nota 1: La impresión de este documento genera una copia no controlada. Se recuerda al usuario eliminar una vez utilizada, ya que el documento es propiedad de Copeval.

Nota 2: El área de Auditoría Interna monitoreará el cumplimiento de las instrucciones indicadas en el documento, sin embargo, es de absoluta responsabilidad de cada área el control y cumplimiento de éste.

	DOCUMENTO	Versión	2
	Política de Seguridad de la Información	Fecha Elaboración	05-03-2024
		Cláusula 9001	8.1
		Cláusula 14001	-
		Cláusula 18001	-

- Todos los activos de información al igual que los riesgos a los que están expuestos deberán poseer un dueño designado, quien será responsable de asegurar que los mismos se encuentren debidamente inventariados y clasificados según su sensibilidad y criticidad. Será también su responsabilidad el realizar una revisión periódica de dicha clasificación y de las autorizaciones de acceso a los mismos.
- Todo proyecto que involucre activos de información deberá, desde su concepción, incorporar los requerimientos de seguridad definidos por los dueños de los activos afectados. El proceso de incorporación y validación de la seguridad deberá estar integrado a la administración de proyectos desde la etapa de diseño.
- Todo el personal debe reportar de inmediato cualquier actividad sospechosa o brechas de seguridad a la gerencia o al oficial de seguridad de la información.
- Está prohibido compartir contraseñas o credenciales de acceso con otros empleados, contratistas o terceros.
- El acceso remoto a la red de la empresa debe realizarse únicamente a través de conexiones VPN seguras y autorizadas.
- Se prohíbe el uso de dispositivos de almacenamiento externo, como memorias USB o discos duros externos, sin la previa autorización del oficial de seguridad de la información.
- Será responsabilidad del Oficial de Seguridad de la Información la implementación de un programa adecuado de sensibilización y capacitación. Este programa deberá estar disponible para todo el personal de Copeval.
- La organización declara su decisión de mejorar continuamente los procesos y niveles de seguridad a través de un seguimiento permanente de los controles y procedimientos implantados. Del mismo modo declara su intención de asegurar la existencia de planes de contingencia que permitan garantizar la continuidad de la operación de la compañía.
- Todo el personal debe utilizar la información de la empresa solo para fines autorizados, prohibiendo el uso de información confidencial de la empresa para fines personales o no autorizados.
- Se prohíbe la instalación y uso de software no autorizado en los dispositivos de la empresa para mitigar el riesgo de malware y otras vulnerabilidades de seguridad.
- En caso de que el Oficial de Seguridad de la Información se encuentre ausente de sus funciones dentro de Copeval, será el Subgerente de TI quien realizará sus funciones como responsable subrogante, hasta que el encargado se incorpore nuevamente a sus funciones.

Nota 1: La impresión de este documento genera una copia no controlada. Se recuerda al usuario eliminar una vez utilizada, ya que el documento es propiedad de Copeval.

Nota 2: El área de Auditoría Interna monitoreará el cumplimiento de las instrucciones indicadas en el documento, sin embargo, es de absoluta responsabilidad de cada área el control y cumplimiento de éste.

	DOCUMENTO		Versión	2
	Política de Seguridad de la Información 		Fecha Elaboración	05-03-2024
			Cláusula 9001	8.1
			Cláusula 14001	-
			Cláusula 18001	-

5.0 REGISTROS

Nombre del Registro (Identificación)	Responsable Almacenar (Almacenaje de Protección)	Tipo (Almacenamiento)	Ubicación (Recuperación)	Tiempo de Retención	Disposición Final
-	-	-	-	-	-

6.0 MODIFICACIONES:

Nº Versión	Fecha	Resumen Cambios
0	06-01-2020	- Elaboración del documento.
1	10-11-2020	- Se incorpora último punto en "Reglas de la Política"
2	05-03-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de documento - Se agregan definiciones a la política - Se actualiza sección 4. Descripción - Se agregar sección 4.1 Roles y Responsabilidades - Se actualiza sección 5. reglas de la política

Nota 1: La impresión de este documento genera una copia no controlada. Se recuerda al usuario eliminar una vez utilizada, ya que el documento es propiedad de Copeval.
 Nota 2: El área de Auditoría Interna monitoreará el cumplimiento de las instrucciones indicadas en el documento, sin embargo, es de absoluta responsabilidad de cada área el control y cumplimiento de éste.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN